

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COMUNICA QUE:

En el control inmediato de legalidad referencia CA-00218 para el estudio del decreto 19 de marzo 24 de 2020 del Municipio del Valle de San Juan - Tolima, con ponencia del Magistrado doctor BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Tolima, de conformidad con el artículo 20 de la ley 137 de 1994; el numeral 14 del artículo 151 y el artículo 187 del C.P.A.C.A., profirió fallo el 31 de julio de 2020, en el cual, dispone:

“DECLARAR AJUSTADO A DERECHO, el Decreto No. 019 de 24 de marzo de 2020 por medio del cual se dictan medidas para garantizar la prestación del servicio a cargo de la Comisaría de Familia del Municipio de Valle De San Juan - Tolima, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Se ACLARA, que la interpretación de la presente decisión, debe apoyarse en el marco de lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia C-179 de 17 de junio de 2020, expediente RE-240, M.P. Alberto Rojas R”.

En el numeral tercero de la providencia, ordena su comunicación a través del Portal web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para su consulta se adjunta copia de la sentencia.

Agosto 31 de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M-V-P', written over the printed name of the secretary.

MARIA VICTORIA AYALA PALOMA

Secretaria